

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE COMPLIANCE PARA
LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA

LOTE 1 (ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES)

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se informa que del procedimiento de licitación anteriormente citado **resulta adjudicataria:**

DATALIA PROTECCIÓN DE DATOS, S.L., por presentar la oferta con mejor relación calidad-precio, habiendo obtenido la mayor puntuación total entre las propuestas calificadas.

Las características y ventajas de la oferta adjudicataria se recogen a continuación:

○ SOBRE BC. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

		Pto. Máx.	DATALIA	Ptos.
1	Cualificación y experiencia del Equipo	30		28
1.1	Incremento de recursos respecto del equipo mínimo de trabajo:			
	Por consultor adicional puesto a disposición (5 puntos) hasta un máximo de 10 puntos, de forma que pueda simultanearse	10	Se requiere aclaración/subsanación.	10

	servicios o dedicación en varias sociedades o, en caso emergencia o necesidad, una pueda dar cobertura a la persona directora del servicio, manteniendo en todo momento la atención y la calidad de los trabajos		En la respuesta a la solicitud de aclaración aporta compromiso acreditativo. Correcto	
	Por disponer de un consultor informático	5	Aporta compromiso y documentación acreditativa. Correcto.	5
1.2	Incremento de competencias de los consultores.	15		13
	Disponer certificación conforme al "Esquema de Certificación": Protección de Datos (Propietario del Esquema: Agencia Española de Protección de Datos), 5 puntos por consultor o, en su defecto, 3 puntos/consultor en caso de tener formación mediante programa o curso avanzado de DPD de duración superior a 100 h.		Certificación por entidad acreditada en el caso de la persona directora del servicio y de una personal consultora adicional. Otra persona consultora adicional dispone de formación en protección de datos. Correcto.	
2	Incremento del alcance en la prestación de los servicios	10		10
a	Puesta a disposición, de forma gratuita, para todas las sociedades, de aplicación software que permita recoger, validar, certificar, gestionar los consentimientos expresos	5	Aporta compromiso y documentación acreditativa. Correcto.	5
b	Puesta a disposición, de forma gratuita, para todas las sociedades, de plataforma software en la que queden a disposición de forma organizada y personalizada: políticas, cláusulas, contratos y ficheros actualizados	5	Aporta compromiso y documentación acreditativa. Correcto.	5
3	Sistema de gestión de la calidad Tipo ISO 27701 o similar, emitido por un organismo de acreditación	5	Aporta certificado en vigor. Correcto.	5
4	Ética y cumplimiento normativo:	7	Aporta documentación acreditativa. Correcto.	7

	Disposición de un programa de cumplimiento normativo implantado y operativo en la entidad licitadora.			
5	Mejora de condiciones laborales del equipo de trabajo: Existencia de un acuerdo vigente entre la representación de la empresa y la representación de los trabajadores en donde se recojan mejoras en materia de conciliación laboral respecto de lo previsto en el último convenio que resulte de aplicación, tales como flexibilidad de horario, vacaciones, licencias y permisos, etc.	3	Se requiere aclaración/subsanación. En la respuesta a la solicitud de aclaración aporta compromiso acreditativo. Correcto	3
9	Precio de los servicios	45	Oferta 53.210 €, lo que supone una baja del 20,74%. El umbral para consideración de oferta anormalmente baja, tras la inadmisión de dos ofertas en fase de calificación del sobre BC y en aplicación de lo previsto en el pliego es 24,38%, por lo que la propuesta no está incurso en presunción de oferta anormalmente baja. La baja máxima es 21,64% (0,2164), menor del 33,33% (0,33), por lo que la fórmula a aplicar conforme a lo previsto en el pliego es: $P_i = 45 \times 3 \times B_i$. La puntuación resultante es: $P_i = 45 \times 3 \times 0,2074 = 27,99$.	27,99
			Puntuación total DATALIA	80,99

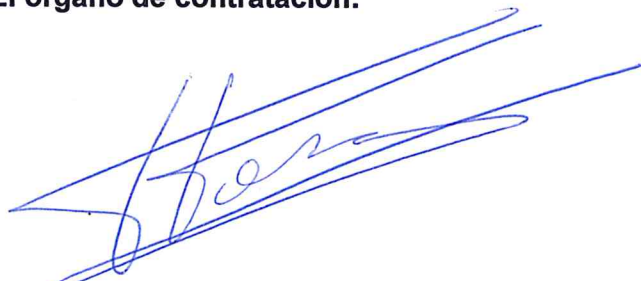
- Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 22 de octubre de 2020.

- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 7 de octubre de 2020.

El órgano de contratación:



D. Francisco Fernández Nistal
Director General
CPEN